

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MADRID NÚMERO 40

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 127 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Orlando León Camino, frente a “Euroarnero, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Luis Orlando León Camino, contra la empresa “Euroarnero, Sociedad Limitada”, y declaro improcedente el despido efectuado el día 7 de diciembre de 2013, y no siendo posible la readmisión declaro la extinción de la relación laboral y condeno a la empresa a abonar al demandante la siguiente cantidad:

Indemnización: 5.977,50 euros (199,25 días de indemnización a razón de 30 euros diarios).

Estimo la demanda interpuesta por don Luis Orlando León Camino, contra la empresa “Euroarnero, Sociedad Limitada”, y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 3.020,14 euros, más el interés por mora del 10 por 100.

Todo ello con la responsabilidad que, en su caso, corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Euroarnero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.569/14)

